

Motivos	i) Por razón de guarda legal (*). <i>*En caso de solicitar la reducción de 1/3 jornada deben adjuntar a la solicitud anexo II o visto bueno por la dirección del centro donde preste servicios.</i>
	j) Cuando sea preciso atender el cuidado de un familiar de primer orden, cónyuge o pareja de hecho (artículo 13j). +info
Solicitud	Acceso a solicitud telemática
Periodos	<p>- Curso completo (el mes de vacaciones se cobrará a media jornada). Se pueden elegir uno o varios periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer trimestre: desde inicio de curso a navidades. - Segundo trimestre: de navidades a semana santa. - Tercer trimestre: de semana santa a final de curso (el mes de vacaciones se cobrará a media jornada). <p>Excepcionalmente se puede solicitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un mes: por cuidado de un familiar “muy grave”.
Tipos	<ul style="list-style-type: none"> • 1/2 jornada por guarda legal. • 1/2 jornada por el apartado j. • 1/3 jornada (sujeto a estimación: <i>precisa visto bueno de la dirección del centro y servicio de inspección</i>). • Excepcionalmente solicitud de 1 mes a ½ jornada en caso de enfermedad de <i>familiar hasta 2º grado consanguinidad</i> muy, muy grave, con opción de acumularlo en 15 días (remunerado).
<p>Normativa: Decreto 149/2013, de 6 de agosto, por el que se regulan la jornada y horarios de trabajo, los permisos y las vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Modificación</p>	